

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TORRES DE LA ALAMEDA**

URBANISMO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial que afecta al Sector III, del Área “Pozo de la Fuente”, correspondiente al SAU-4, del polígono industrial de Torres de la Alameda (Madrid), y se determinó la apertura del período de información pública, para la presentación de alegaciones, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Por ello, se publica el presente anuncio para dar a conocer que el expediente queda a disposición de los interesados para que puedan examinarlo en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en la plaza del Sol, número 16, de Torres de la Alameda (Madrid), en horario de nueve a catorce, y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se hace público que queda suspendido el otorgamiento y la concesión de licencias urbanísticas en los terrenos comprendidos dentro del Sector III, del Área “Pozo de la Fuente”, correspondiente al SAU-4, del polígono industrial de Torres de la Alameda (Madrid) desde la fecha de la resolución de la aprobación inicial hasta la entrada en vigor de la modificación del Plan Parcial a que se refiere el presente anuncio, tras su aprobación definitiva y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, de no aprobarse dicha modificación, hasta el levantamiento de la suspensión por el órgano municipal competente y, en todo caso, hasta que transcurra un plazo máximo de dos años.

En Torres de la Alameda, a 29 de mayo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/4.595/12)